



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20234010014765



Fecha: 03-11-2023

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (A), de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 desagregó el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022 relacionado con la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 7º, las funciones de: *“2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios*



RESOLUCIÓN No. 20234010014765 Fecha: 03-11-2023 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”*

previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación.”, “3. Suscribir las prórrogas y adiciones de los contratos a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.” y “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”

Que de acuerdo con el memorando No. 20234010164843 del 2 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$675.762.555,94) entre algunos subordinales y ordinales de los objetos del gasto A-02-01-01 “*Activos fijos*” de la subcuenta A-02-01 “*Adquisición de activos no financieros*” y A-02-02-01 “*Materiales y suministros*” y A-02-02-02 “*Adquisición de servicios*”, de la subcuenta A-02-02 “*Adquisiciones diferentes de activos*”, todos incluidos en la cuenta A-02 “*Adquisición de bienes y servicios*”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto del 2590 del 23 de diciembre de 2022 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20234010164843 del 2 de noviembre de 2023, la recomposición – traslado interno se requiere *“con el fin de tramitar las solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-: (i) con radicado No. 20234000151753 del 10 de octubre de 2023, cuyo objeto es: “Adición al Contrato VGCOR-394-2023 para la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades previstas en el Programa de Bienestar Social de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-“; (ii) con radicado No. 20234010158443 del 23 de octubre de 2023, cuyo objeto es: “Adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el pago de las expensas de administración de las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en los pisos 2,6,7 y 8 Torres 3 y 4 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo” y (iii) con radicado No. 20234010158453 del 23 de octubre de 2023, cuyo objeto es: “Amparar el pago de servicio público de Energía de las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en los pisos 2,6,7 y 8 Torres 3 y 4 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo”, y para cubrir el programa de educación formal para los servidores públicos en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos en la vigencia 2023.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de algunos subordinales y ordinales de los objetos del gasto A-02-01-01 “*Activos fijos*” de la subcuenta A-02-01 “*Adquisición de activos no financieros*” y A-02-02-01 “*Materiales y suministros*” y A-02-02-02 “*Adquisición de servicios*”, de la subcuenta A-02-02 “*Adquisiciones diferentes de activos*”, todos incluidos en la cuenta A-02 “*Adquisición de bienes y servicios*”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2023, así:

RESOLUCIÓN No. 20234010014765 Fecha: 03-11-2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023"

**CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$675.762.555,94
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$675.762.555,94
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$69.000.000,00
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$69.000.000,00
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$69.000.000,00
02	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$69.000.000,00
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$606.762.555,94
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$164.000.000,00
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$92.000.000,00
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$60.000.000,00
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$32.000.000,00
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$72.000.000,00
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$20.000.000,00
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$18.000.000,00
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$20.000.000,00
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$14.000.000,00
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$442.762.555,94
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$44.136.998,00
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$44.136.998,00



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20234010014765 Fecha: 03-11-2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023"



Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$376.231.655,94
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$111.231.655,94
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$45.000.000,00
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$150.000.000,00
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$70.000.000,00
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$22.393.902,00
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$22.393.902,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$675.762.555,94

**CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$675.762.555,94
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$675.762.555,94
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$675.762.555,94
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$675.762.555,94
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$397.935.479,08
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$397.935.479,08
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$121.328.885,86
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$121.328.885,86

RESOLUCIÓN No. 20234010014765 Fecha: 03-11-2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$156.498.191,00
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$42.884.000,00
02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	\$113.614.191,00
TOTAL CRÉDITOS							\$675.762.555,94

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 03-11-2023

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Lilibian Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR
Revisó: NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT



Documento firmado digitalmente

